



Máster en Relaciones de Género

68801 - Igualdad y no discriminación como principios jurídicos

Guía docente para el curso 2014 - 2015

Curso: 1, Semestre: 1, Créditos: 6.0

Información básica

Profesores

- **María José Lacalzada De Mateo** irene@unizar.es
- **Sonia Isabel Pedrosa Alquézar** ipedrosa@unizar.es
- **María Teresa Picontó Novales** tpiconto@unizar.es
- **Beatriz Setuáin Mendía** bsetuain@unizar.es
- **Susana Torrente Gari** susanato@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Se recomienda la asistencia a las clases magistrales de 15 horas, las personas que no tengan una formación jurídica pueden tener mayor dificultad, pero el seguimiento de forma continua de las clases facilitará el aprendizaje.

Actividades y fechas clave de la asignatura

A lo largo de la programación aparecen las actividades más importantes y las fechas más relevantes.

Fecha límite para la presentación del trabajo de evaluación (horas tipo 6): 9 de enero de 2014

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:**
- 1.-** Diferencia la noción de igualdad y no discriminación por razón de género y descubre los diferentes tipos de discriminación.
 - 2.-** Aplica el principio de transversalidad y acción afirmativa. Elabora planes de igualdad
 - 3.-** Detecta la influencia de la vulnerabilidad en los distintos sectores sociales

4.- Reflexiona sobre la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades, políticas públicas y derechos humanos.

5.- Descubre la discriminación de género y como afecta a la emigración, a la adquisición y pérdida de la nacionalidad o vecindad civil. Consecución de las mujeres de la ciudadanía de pleno derecho

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La igualdad y no discriminación como principios jurídicos se interesa por las discriminaciones directas e indirectas, el principio de transversalidad y la vulnerabilidad social, económica, jurídica, laboral y cultural o étnica. También se profundiza sobre la democracia y Estado desde la perspectiva de género.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El planteamiento es descubrir los principios de la discriminación desde un punto de vista jurídico y sociológico. Se elaboran Planes de Acciones Positivas y se descubren las dificultades de las mujeres a la hora de adquirir la nacionalidad y su papel para la consecución de la ciudadanía de pleno derecho.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Se trata de una asignatura perteneciente al módulo básico y se imparte en el primer cuatrimestre. Tiene carácter interdisciplinar.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:**
- Diferenciar la noción de igualdad y no discriminación por razón de género
 - Descubrir los distintos tipos de discriminación
 - Aplicar la acción afirmativa
 - Descubrir la posibilidad de aplicar el principio de transversalidad
 - Reflexionar sobre derechos fundamentales e incide sobre problemas de igualdad y no discriminación.
 - Detectar la influencia de la vulnerabilidad en los distintos sectores sociales
 - Apreciar la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades, políticas públicas y derechos humanos
 - Elaborar Planes de Acciones Positivas
 - Descubrir cómo afecta a la emigración la discriminación por género
 - Descubrir cómo se adquiere y pierde la nacionalidad o la vecindad civil
 - Captar la influencia que tiene el género en la transformación social.
 - Tomar conciencia de las dificultades que han tenido las mujeres en la ocupación de los espacios públicos.
 - Entender el avance de las mujeres para la consecución de la ciudadanía de pleno derecho.
 - Emitir juicios y reflexiones, de forma oral o por escrito, sobre la discriminación apoyándose en la normativa correspondiente.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

La importancia se centra en la posibilidad de aplicar el principio de transversalidad y la igualdad y no discriminación por razón de género.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

La evaluación será:

De forma continua a través de las prácticas realizadas y la participación en los debates.

Al finalizar la asignatura se presentará de forma individual o en pequeño grupo (máximo 3 personas) un análisis reflexivo sobre sentencias del tribunal Constitucional que se pronuncien sobre el derecho fundamental de igualdad y no discriminación por razón de género

Valoración:

- Conceptos de la materia y el criterio de dominio de los conocimientos teóricos y operativos de la misma hasta 2,5 puntos
- La realización de trabajos en pequeño grupo con los criterios: Entrega de los trabajos bien resueltos, teniendo en cuenta: la estructura, la calidad de la documentación y bibliografía utilizada, la originalidad, la reflexión, la ortografía y la presentación. La técnica será trabajos escritos y se asimila a exámenes escritos. 25%
- La asistencia y la participación se evaluará teniendo en cuenta los criterios de: participación activa en la clase, en los debates y en los trabajos en grupo. Las técnicas a utilizar serán las presentaciones orales, la observación con notas tomadas por el profesorado en las distintas sesiones y las situaciones de prueba. 25%.
- Las aportaciones libres de los estudiantes se valorarán teniendo en cuenta criterios de pertinencia de las aportaciones con el contenido de las materias y criterios de calidad. La técnica será la presentación de un folio al final de la clase en donde aparezca un breve comentario de las reflexiones personales y que demuestre la participación del estudiante. 25%.

Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Se considera que todas las pruebas realizadas tendrán el mismo peso, y la nota final será la media de las notas obtenidas

Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)

5-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

2:

Prueba Global de Evaluación:

Primera convocatoria.

Las personas que no realicen la evaluación continua efectuarán una prueba única que consistirá en un examen escrito en el que se demuestre que se han alcanzado los resultados de aprendizaje, o la entrega de un resumen de los contenidos de la asignatura y una reflexión personal (20 folios). Se tendrá que documentar con la bibliografía utilizada.

Prueba global de evaluación

Segunda convocatoria.

El alumnado que se presente en segunda convocatoria deberá proceder de la misma manera que para la prueba global de evaluación de la primera convocatoria.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Actividades formativas Módulo	Nº créditos	metodología enseñanza-aprendizaje
Actividades expositivas del profesorado y alumnado	2,4	Conferencias, exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos
Actividades dinámicas	4,8	Resolución de casos, prácticas en aula o fuera de ella
Actividades tuteladas	2,4	Individuales y en pequeño grupo
Otras actividades	14,4	Trabajo en equipo, actividades de evaluación, estudio personal.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

Contenidos:

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN COMO PRINCIPIOS JURÍDICOS

- La diferencia entre la noción de igualdad y de no discriminación por razón de género.
- Discriminaciones directas e indirectas.
- El "mainstreaming" o el principio de transversalidad.
- Incidencia de los problemas de igualdad y no discriminación por razón de género en otros derechos fundamentales.
- Vulnerabilidad social, económica, jurídica, laboral y cultural o étnica.
- La igualdad en el ordenamiento jurídico-público español.
- Mecanismos institucionales para la igualdad.

GÉNERO, DEMOCRACIA Y ESTADO

- Políticas públicas y Derechos Humanos
- Políticas de Igualdad de Oportunidades
- Planes de Acciones Positivas
- La igualdad en el ordenamiento jurídico-público español.
- Género e inmigración
- Las mujeres y la ocupación de los espacios públicos.
- Los roles y discursos de las mujeres al avanzar la ciudadanía de pleno derecho

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

HORARIO:

7ª semana	área	Horas tipo 1	H. tipo 2
25/11	Derecho del Trabajo y la S.S	2,5	2,5
26/11	Derecho Administrativo		5
27/11	Derecho del Trabajo y la S.S	2,5	2,5
8ª semana			
2/12	Derecho del Trabajo y la S.S		5
3/12	Trabajo Social y Dcho Admtvo.	2,5 y 2,5	
4/12	Trabajo Social		2,5 y 2,5
9ª semana			
16/12	Derecho del Trabajo y la S.S	2,5	2,5
17/12	Filosofía del Derecho		5
18/12	Derecho del Trabajo y Filosofía del Derecho	2,5	2,5

Fecha límite para la presentación del trabajo de evaluación (horas tipo 6): 9 de enero de 2014

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Alegret Burgués, M.E. (Dir.). (2006). La discriminación positiva. Madrid: Consejo General del Poder Judicial, Centro de Documentación Judicial.
- Álvarez Conde, E., Figueruelo Burrieza, Á. & Nuño Gómez, L. (Dirs.). (2009). Estudios interdisciplinarios sobre igualdad. Madrid: Iustel & Instituto de Derecho Público.
- Figueruelo, Á. & Ibañez, M.L. (2006). El reto de la efectiva igualdad de oportunidades. Granada: Comares.
- García-Perote Escartín, I & Mercader Uguina, J.R. (Coords.). (2007). La ley de Igualdad: Consecuencias prácticas en las relaciones laborales y en la empresa. Valladolid: Lex Nova.
- Nuño Gómez, L. (2010). El mito del varón sustentador: Orígenes y consecuencias de la división sexual del trabajo. Madrid: Icaria & Instituto de la Mujer.
- Pérez Luño, A.E. (2007). Dimensiones de la igualdad (2a. ed.). Edición a cargo de Rafael González-Tablas Sastre. Madrid: Dykinson & Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.